

CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD PERIODO 2007-2013



- . Folletos
- . Publicidad
- . Publicaciones
- . Material Promocional





. Folletos
 . Publicidad
 . Publicaciones
 . Material Promocional



Encabezados/pies de páginas



Todas las medidas de información y publicidad (carteles, placas, vallas, folletos, publicidad en prensa, radio, televisión e Internet, cualquier publicación en soporte papel o digital, material promocional, etc.) incluirán los siguientes elementos:

- a) el **emblema de la Unión Europea normalizado** según anexo I del Reglamento (CE) nº 1828/2006, con la siguiente inscripción:

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Asturias reflejo de Europa

La referencia al fondo correspondiente y el lema "**Asturias reflejo de Europa**" no será de aplicación en el caso de artículos promocionales de pequeño tamaño.

- b) el logotipo del Plan de Comunicación del **Programa Operativo Feder Principado de Asturias 2007-2013** puede obtenerse en la dirección:

- www.idepa.es/IdentidadGraficaPOFederAsturias

- c) el logotipo, y leyenda en su caso, del IDEPA y del Gobierno del Principado de Asturias:

- www.idepa.es/IdentidadGraficaIDEPA

LOGOTIPO Y LEMA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013

El beneficiario deberá informar a sus proveedores y a terceros con quienes se relacione, con motivo del proyecto financiado con fondos FEDER, de tal financiación y de que el mismo se encuentra incluido en el Programa Operativo FEDER. Cualquier documento relacionado con el proyecto deberá indicar su inclusión en el referido Programa Operativo y la financiación FEDER.

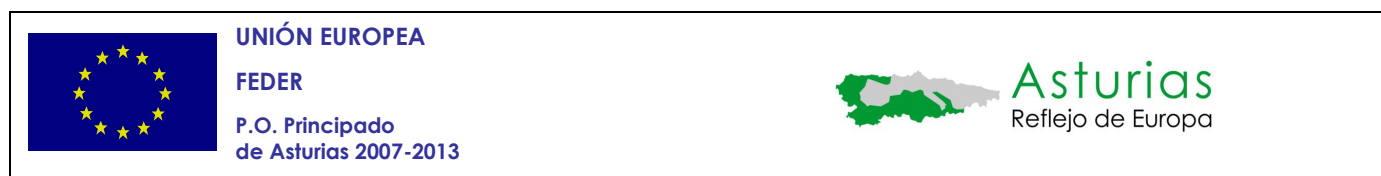
Por lo que respecta al logotipo y al lema recogidos en el Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, se pueden reproducir de forma idéntica a como aquí se muestran las imágenes, ya sea a color o en blanco y negro.



En combinación con el emblema europeo, podría dar lugar a las siguientes imágenes que resultan susceptibles de ser utilizadas en formato pegatina (para ser adheridas a bienes materiales de cualquier naturaleza que hayan sido objeto de subvención, por ejemplo) o como encabezado o pie de página para su utilización en las comunicaciones del beneficiario con terceros y proveedores¹.



¹ Junto a las medidas de información y publicidad del IDEPA.

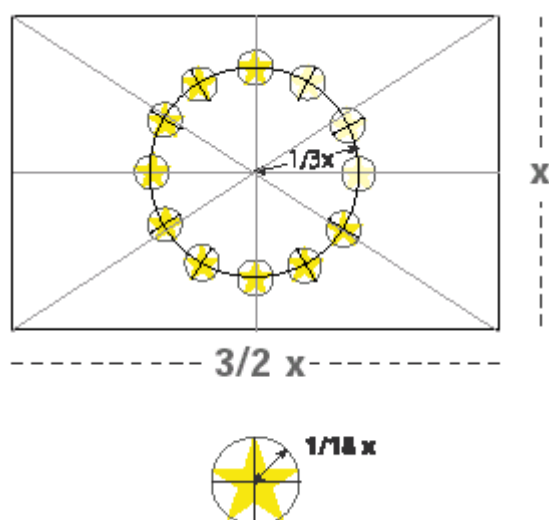


EL EMBLEMA OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS DEL EMBLEMA EUROPEO

El emblema consiste en una bandera rectangular de color azul, cuya longitud equivale a tres medios de su anchura. Doce estrellas doradas equidistantes forman un círculo imaginario cuyo centro se sitúa en el punto de intersección de las diagonales del rectángulo. El radio del círculo equivale a un tercio de la anchura de la bandera. Cada una de las estrellas de cinco puntas se inscribe en un círculo imaginario cuyo radio equivale a un dieciochoavo de la anchura de la bandera. Todas las estrellas están en posición vertical, esto es, con una punta dirigida hacia arriba y otras dos sobre una línea recta imaginaria, perpendicular al asta de la bandera.

La disposición de las estrellas se corresponde con la de las horas en la esfera de un reloj, y su número es invariable.



COLORES REGLAMENTARIOS

Los colores del emblema son los siguientes:



Reproducción en cuatricromía.

Cuando se imprime en cuatricromía, no se dispone de los dos colores normalizados, por lo que es preciso obtenerlos a partir de los cuatro colores de la cuatricromía. El Pantone Yellow se obtiene utilizando un 100% de "Process Yellow". La mezcla de un 100% de "Process Cyan" y un 80% de "Process Magenta" permite obtener un color muy próximo al Pantone Reflex Blue.

Internet

En la paleta web, el PANTONE REFLEX BLUE corresponde al color RGB:0/0/153 (hexadecimal: 000099) y el PANTONE YELLOW, al color RGB:255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

Reproducción en monocromía

Si el negro es el único color disponible, deberá delimitarse la superficie del rectángulo con un borde negro y estampar las estrellas, también en negro, sobre fondo blanco. En caso de que el único color disponible sea el azul (es imprescindible que sea Reflex Blue), se utilizará éste como color de fondo al 100%, y se reproducirán las estrellas en negativo blanco.



Reproducción sobre fondos de color

El emblema debe reproducirse preferentemente sobre fondo blanco. Deben evitarse fondos de varios colores, especialmente los que no combinen bien con el azul. Cuando no sea posible evitar un fondo de color, se rodeará el rectángulo del emblema con un borde blanco de grosor equivalente a 1/25 de la anchura del rectángulo.

Para más información se puede consultar la siguiente dirección web:

- http://europa.eu/abc/symbols/emblem/graphics2_es.htm

En esta página se pueden obtener imágenes del emblema europeo normalizado.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL IDEPA

Deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, haciendo constar de forma expresa en toda información o publicidad que se efectúe que la misma está subvencionada por el IDEPA; para lo cual deberá incluirse el logotipo del IDEPA y del Gobierno del Principado de Asturias, en lugar destacado y visible, de manera que sea suficientemente perceptible, en todos aquellos elementos de comunicación y promoción de las actividades subvencionadas.

CARACTERÍSTICAS GRÁFICAS DEL LOGOTIPO DEL IDEPA

Respecto al logotipo del IDEPA, este deberá reproducirse de acuerdo con las características normalizadas del mismo más abajo detalladas.

En cualquier caso, para más información referente a este capítulo se puede consultar la siguiente dirección web:

- www.idepa.es/IdentidadGraficaIDEPA

Formato horizontal

Se presentan dos versiones de la identidad:
color y blanco y negro.
Se muestran sobre diverso fondos de color.

Versión Color



Pantone Blue 072

Versión blanco y negro



Negro

Fondo blanco



Fondo Pantone Blue 072



Fondo Negro



Fondo color

